



RESOLUCIÓN N° 107 (06 DE OCTUBRE DE 2025)

“Por medio del cual se ordena la adjudicación de la Contratación Directa N° CD-012-2025 cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO CHIMBORAZO - LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA, “CODECOLOMBIA”

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 101 del 19 de Septiembre de 2025, el Representante Legal de la Corporación Mixta para el Desarrollo Social y Ambiental de Colombia “CODECOLOMBIA”, dio inicio al proceso de Contratación directa No CD-012-2025, con el fin de seleccionar el mejor oferente para celebrar el contrato cuyo objeto es: “INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO CHIMBORAZO - LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

2. Que para el efecto se elaboraron los pliegos de condiciones, siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios y se determinó un plazo para la presentación de las respectivas propuestas.

3. Que en el proceso de Contratación directa No CD-012-2025, participaron los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	C.C. / NIT.
1	DIEGO FERNANDO RESTREPO CORDOBA	1.061.767.967

4. Que, una vez realizada la evaluación por el parte del comité, éste recomienda adjudicar el contrato al señor **DIEGO FERNANDO RESTREPO CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.767.967 de Popayán, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO CHIMBORAZO - LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado mediante Contratación Directa No CD-012-2025, cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO CHIMBORAZO - LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DEL CAUCA**”, al proponente **DIEGO FERNANDO RESTREPO CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.767.967 de Popayán, por el valor de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 326.854.781.66)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto se imputará a la disponibilidad presupuestal No. 1325 del 25 de agosto de dos mil veinticinco (2025), emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el art. 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada al adjudicatario proponente **DIEGO FERNANDO RESTREPO CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.767.967 de Popayán, y según el Art. 30 de la Ley 80 de 1993 se entiende comunicada a los proponentes no ganadores, durante la audiencia de adjudicación realizada en la fecha de esta providencia, por estrados.

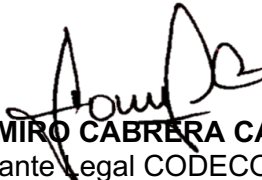
ARTICULO CUARTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del art. 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Contractual y demás decretos Reglamentarios.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).



JAMES EMIRO CABRERA CABRERA
Representante Legal CODECOLOMBIA